



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 am y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: Proceso sin radicado

Asunto: Resuelve solicitud y Ordena oficiar.

Armenia, 31 enero 2024.

En atención a la solicitud de la señora Blanca Inés Bedoya de Castro, se le indica que no es procedente la corrección de sentencia, hasta tanto no exista certeza de la existencia del proceso que dio la orden.

Toda vez, que este despacho procedió oficiar al archivo central, con el fin de tener

certeza del expediente original, el cual indico lo siguiente:



N.º 00.165.939-0

Oficina Judicial – Archivo Central

101-23

El Auxiliar Administrativo Grado III de la Oficina Judicial, de la Dirección Seccional de Armenia Quindío

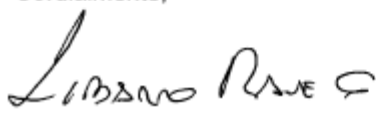
HACE CONSTAR:

Que atendiendo la solicitud hecha por el Juzgado Tercero Civil Municipal, esta área efectuó la búsqueda del proceso del que no se aportó el número de radicación ni demandado en la solicitud hecha por el juzgado, y que presenta como demandas a las señoras BLANCA INES BEDOYA GARCIA o BLANCA INES BEDOYA DE CASTRO con cc 24.450.803, LUCY BEDOYA GARCIA o LUCY BEDOYA DE DELGADO cc 31.186.371, MARIA ELISA BEDOYA GARCIA o MARIA ELISA BEDOYA DE MARULANDA cc 24.450.801, encontrando lo siguiente:

Realizada la revisión en la base de datos del Archivo Central, Saidoj y el listado de Excel el cual es alimentado con las transferencias documentales realizadas por cada despacho judicial no se encontró proceso alguno que tenga relación con la partes mencionadas.

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en Armenia Quindío.

Cordialmente,



JOSE LIBARDO RAVE GARCIA
Auxiliar Administrativo Grado III

Frente a lo anterior, no es posible para este despacho proceder a realizar una corrección, sin tener certeza del pronunciamiento que realizó el Juzgado, por ende, se indica que se debe suministrar mas información del proceso para realizar su respectiva búsqueda.

Así mismo, se dispone remitir el presente auto al asignatario al correo electrónico registrado en las solicitudes esto es, federicoescorcia@hotmail.com para comunicarle lo pertinente.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el oficio, comunicando lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de entrega del oficio que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, agregará para este expediente la constancia de recibido.

/Jmgo

Cúmplase

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf0c8a165b2f898649228953f5d8f70c9d969aea39f4a359627cd192dc0b541**

Documento generado en 31/01/2024 09:41:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>